Auto de sustanciación No. 455
Demandante: Eduard Yobany Serna Galvis
Demandado: Jeimy Johana Vargas Marín
Radicado: 17174318400120190029000.
Verbal – Cesación de efectos de matrimonio

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas septiembre once de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte demandante a través de escrito enviado a este juzgado por correo electrónico el 3 de los corrientes, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 02:00 P.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-